



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PREMIO A MEJOR EXPEDIENTE DE INGENIERÍA MECATRÓNICA EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA IKERLAN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación del premio en el marco de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, financiada por la empresa IKERLAN, S.C. al Mejor Expediente del 1er. año del Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y del Máster Erasmus Mundus en Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Oviedo durante el curso 2020-2021. se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

**HECHOS**

1º.- En fecha 25 de abril de 2022 se publica en la web de la FOU la convocatoria de un premio en el marco de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, al Mejor Expediente del 1er. año del Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y del Máster Erasmus Mundus en Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Oviedo durante el curso 2020-2021.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 5 de mayo de 2022, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer el premio concedido y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo I).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito un Convenio con Ikerlan S.C., de fecha 1 de octubre de 2019, en el marco del cual se constituye la convocatoria de este Premio.

3º El premio se otorgará a un TFG con una cuantía de 1.000,00 € brutos y el pago será gestionado por la FOU.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,



## **DISPONE**

Primero. - Conceder el Premio relacionado en el Anexo I.

Segundo. - Informar a la persona premiada que, según el apartado sexto de la convocatoria, dispone de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 5 de mayo de 2022

Fdo.: Santiago Fernández López

Director Gerente



## **ANEXO I**

### ***Premio Concedido:***

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
*****115B	10,00

### ***Puntuación de las candidaturas presentadas:***

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
*****258G	9,00
*****732M	8,00
*****502Z	7,00